

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1622** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 543/2013, por auto de fecha 3/12//2013, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Netselcom HR. S.A.U, con CIF n.º A-85715829.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Don Jordi Casserras Gasol, Paseo de la Castellana, n.º 1, 151-piso 4-puerta B (Cabrera & Gil Abogados).- Madrid; Tfno: 91 519 6 015/932 06 09 09; Fax: 91 519 23 37.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal&cabreraygil.com](mailto:concursal&cabreraygil.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070726-1